

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7647** CENTRO MÉDICO JANDIA, S.A.

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Entidad Mercantil "CENTRO MÉDICO JANDÍA, S.A.", (con CIF núm. A A-35115419, y con Domicilio Social en la Urbanización Solana Matorral, Centro Cívico Comercial "Jandía Beach Center", Locales 12 y 13, (planta semisótano), celebrada el día 15 de Noviembre de 2.022, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de dar por ejecutada la reducción de su Capital Social, por amortización y correlativa anulación de Acciones propias, en la cifra de 70.497'30 €, mediante la amortización y correlativa anulación de 1.173 Acciones Nominativas titularizadas en autocartera por la Compañía, (las números 1 a la 10, 41 a la 552, 2.101 a la 2.625, 3.267 a la 3.382 y 3.508 a la 3.154, todas inclusive), con un valor nominal de 60'10 €, cada una de ellas, y que fueron previamente adquiridas por aquella, con fecha del día 16 de Junio de 2.017, al amparo de lo previsto en el artículo 144.a de la Ley de Sociedades de Capital, con base a lo acordado en aquella otra Junta General Extraordinaria de la misma, celebrada el previo día 13 de Junio del mismo año. La expresada reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, por lo que la finalidad de aquella reducción es únicamente la de amortizar tales acciones propias. Como consecuencia de la expresada reducción de capital, y de la reenumeración, igualmente acordada en la señalada Junta General, de aquellas otras 2.347 Acciones Nominativas que han pasado a representar el actual Capital Social de la Entidad, se procede a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, que pasará a tener el siguiente tenor literal: "... Artículo 5º.- El Capital Social se fija en la cantidad de ciento cuarenta y un mil cincuenta y cuatro euros y setenta céntimos, (141.054'70 €.-), representado por Dos Mil Trescientas Cuarenta y Siete, (2.347), Acciones ordinarias, nominativas y de una sola clase y serie, de Sesenta euros y Diez céntimos, (60'10 €.-), de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la Uno, (1), a la Dos Mil trescientas Cuarenta y Siete, (2.347), ambas inclusive, y que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. ...". Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Morro Jable-Jandía - Pájara, 18 de noviembre de 2022.- Administradora Única, María de los Ángeles Suleimán Padrón.

ID: A220047314-1